AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SIP-005-2026

El Distrito de Santa Marta, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas o figuras asociativas, consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, para que presenten sus propuestas en el marco del siguiente proceso de contratación, para la ADQUISICION Y SUMINSTRO DE TRANSFORMADORES PARA LA ATENCIÓN DE AFECTACIONES EN LAS REDES ELÉCTRICAS DE BARRIOS SUBNORMALES OCASIONADAS POR EL FRENTE FRÍO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

- **NOMBRE, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:** Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la dirección Calle 14 #2-49 Centro Histórico. Correo Electrónico: contratos@santamarta.gov.co

- **NÚMERO DEL PROCESO:** SA-SIP-005-2026

- **OBJETO:** ADQUISICION Y SUMINSTRO DE TRANSFORMADORES PARA LA ATENCIÓN DE AFECTACIONES EN LAS REDES ELÉCTRICAS DE BARRIOS SUBNORMALES OCASIONADAS POR EL FRENTE FRÍO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con lo establecido en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA en razón de la cuantía y el objeto a contratar.

2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
391210	Equipamiento para la distribución y conversión de la alimentación
391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
391217	Ferretería eléctrica y suministros
261216	Cables eléctricos y accesorios

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($999.999.245)**, IVA incluido, que comprende todos los costos directos e indirectos, transporte, cargue y descargue, pólizas, impuestos, estampillas, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho presupuesto está avalado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO / FONDO	No. Y FECHA DEL CDP	OBJETO	VALOR CDP	VALOR DEL CONTRATO
2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales C. Costo 0334 – A.C. Oficina Gestión del Riesgo y Desastre Fondo 1144 – Superávit Impuesto de Alumbrado Público Proyecto 202600000018218	1031 del 19 de agosto de 2026	ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LA ATENCIÓN DE AFECTACIONES EN LAS REDES ELÉCTRICAS DE BARRIOS SUBNORMALES OCASIONADAS POR EL FRENTE FRÍO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	$999.999.245,00	$999.999.245,00

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar los recursos. Dicho plazo será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA: Para todos los efectos legales, la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación, siempre y cuando el DISTRITO así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será: el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, incluyendo el área urbana y rural del Distrito y los lugares específicos que señale el supervisor del contrato para cada evento institucional.

6. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se efectúa el siguiente análisis:

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se presenta la evaluación detallada de los Acuerdos Comerciales frente al proceso de selección abreviada por subasta inversa cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN Y SUMINSTRO DE TRANSFORMADORES PARA LA ATENCIÓN DE AFECTACIONES EN LAS REDES ELÉCTRICAS DE BARRIOS SUBNORMALES OCASIONADAS POR EL FRENTE FRÍO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA", con un presupuesto oficial de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($999.999.245).

Acuerdo Comercial	País / Bloque	Valor del proceso ($999.999.245) supera el umbral 2026-2027 (nivel territorial / otras entidades)	Excepciones aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	NO	No aplica	NO
	México	NO	No aplica	NO
	Perú	NO	No aplica	NO

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600

Acuerdo Comercial	País / Bloque	Valor del proceso ($999.999.245) supera el umbral 2026-2027 (nivel territorial / otras entidades)	Excepciones aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	—	NO	No aplica	NO
Chile (bilateral)	—	NO	No aplica	NO
Corea	—	NO	No aplica	NO
Costa Rica	—	NO	No aplica	NO
Estados Unidos	—	NO	No aplica	NO
Estados AELC (EFTA)	Suiza, Noruega, Liechtenstein, Islandia	NO	No aplica	NO
México (bilateral)	—	NO	No aplica	NO
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	Sin umbral establecido (Nota 4 MINCIT)	NO
	Honduras	N/A	Sin umbral establecido (Nota 4 MINCIT)	NO
Unión Europea	—	NO*	No aplica	NO

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600

De acuerdo con la tabla de tratados internacionales, la entidad se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales de Alianza del pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triangulo del norte (Guatemala), Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte) y la CAN. No obstante, los acuerdos comerciales de Alianza del pacifico (Chile y Perú), Chile y Triangulo del norte (Guatemala) ostenta excepciones del numeral 2 “El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial”.

Por lo tanto, el presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales de Costa Rica, Estados AELC, Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte) y la CAN. De conformidad con los Estudios de Sector, y “El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el proceso contractual se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

Respecto a la Comunidad Andina, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y lo establecido en el numeral “C” del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se les debe aplicar el principio de trato nacional, siendo aplicable dicha Decisión en todos los procesos contractuales de entidades Estatales de nivel municipal, independiente del valor del proceso de contratación, siempre y cuando su objeto sea referente al comercio de servicios.

La entidad, en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), la convocatoria no será limitada a Mipymes (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad Organizacional.

De igual forma, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, constituidas bajo cualquier modalidad jurídica, que estén en capacidad legal y técnica de ofertar los servicios aquí requeridos, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidades e incompatibilidades del orden constitucional y legal; que cuenten además con la capacidad jurídica y experiencia para adelantar el objeto contractual, y cumpla con todas las exigencias financieras, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas del proceso.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

9. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es contratos@santamarta.gov.co Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

10. ETAPA DE PRECALIFICACIÓN:

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será publicado en Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA: El presente cronograma puede ser modificado por el Distrito de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	**Fecha**	**Hora**
Publicación del aviso de convocatoria pública	Viernes, 16 de octubre de 2026	Hasta las 20:00:00
Publicación de estudios previos	Viernes, 16 de octubre de 2026	Hasta las 17:00:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Viernes, 16 de octubre de 2026	Hasta las 17:00:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Viernes 23 de octubre de 2026	Hasta las 17:00:00

Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Lunes, 26 de octubre de 2026	17:00:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Lunes 26 de octubre de 2026	Hasta las 17:00:00
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Martes, 27 de octubre de 2026	Hasta las 10:00:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Martes, 27 de octubre de 2026	Hasta las 10:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos (solicitudes de aclaración)	Viernes, 30 de octubre de 2026	Hasta las 17:00:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones (solicitudes de aclaración)	Miércoles 4 de noviembre de 2026	Hasta las 17:00:00
Plazo máximo para expedir adendas	Lunes 9 de noviembre de 2026	Hasta las 17:00:00
Presentación de Ofertas	Martes, 10 de noviembre de 2026	Hasta las 10:00:00
Informe de presentación de ofertas (generado por SECOP II)	Martes, 10 de noviembre de 2026	Hasta las 10:05:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (informe preliminar de verificación requisitos habilitantes)	Miércoles, 18 de noviembre de 2026	Hasta las 17:00:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	Lunes 23 de noviembre de 2026	Hasta las 17:00:00
Respuesta a las observaciones presentadas	Miércoles, 25 de noviembre de 2026	Hasta las 17:00:00
Realización de la subasta inversa electrónica, si existen al menos dos oferentes habilitados	Viernes 27 de noviembre de 2026	10:00
Publicación del resultado de la subasta	Viernes 27 de noviembre de 2026	Al finalizar la subasta
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Martes 1 de diciembre de 2026	Hasta las 17:00:00
Firma del Contrato (Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este)	Jueves 3 de diciembre de 2026	Hasta las 17:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lunes 7 de diciembre de 2026	Hasta las 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Miércoles 9 de diciembre de 2026	Hasta las 17:00:

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultadas en el portal de contratación: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la

ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post- contractual.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600